

De: Sindicato Médico de la Comunidad Valenciana CESM-CV

A: Directora General de RRHH. Dña. Carmen López Delgado

Comunidad Valenciana a 7 de julio de 2023

Ante la nota remitida por el **Subdirector General de RRHH de esta Conselleria, Don Francisco Javier Iñigo** en la que insta a los Departamentos a desestimar las solicitudes de día adicional por participar en la Red Centinela Sanitaria de la Comunidad Valenciana, en la que hace referencia a este sindicato, solicitamos se nos remita el informe que se refiere de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, en el cual que se explicitan las razones por las que dicha pretensión no debe ser estimada, resolución de la que discrepamos dado que:

La **ORDEN de 8 de abril de 1999, de la Conselleria de Sanidad**, por la que desarrolla la RED CENTINELA Sanitaria de la Comunidad Valenciana de la Red Valenciana de Vigilancia en Salud Pública, en su artículo 2 establece el carácter voluntario a su adhesión por parte de los profesionales sanitarios. La citada ORDEN de 8 de abril de 1999, en su artículo 7 establece la necesidad de certificación del Director de Salud Pública a los profesionales sanitarios participantes y en su artículo 8 establece del disfrute anualmente, de un día de asuntos propios adicional en reconocimiento a la labor desarrollada voluntariamente.

El día 3 de octubre de 2022, La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública emite el documento **“Sistema de Vigilancia de Infección Respiratoria Aguda en Atención Primaria de la Comunidad Valenciana. Guía temporada 2022-2023”** y en el mismo expone:

“El Sistema de Vigilancia de las Infecciones Respiratorias Agudas (SIVIRA) implantado a nivel nacional permite, a través de la vigilancia sistemática centinela, seleccionar casos con sospecha clínica de infección respiratoria aguda (IRA), para su caracterización clínica y epidemiológica, así como la vigilancia virológica de los virus respiratorios circulantes en la población general. En la Comunidad Valenciana, la Dirección General de Asistencia Sanitaria, en coordinación con la Dirección General de Salud Pública y Adicciones han establecido un sistema centinela integrado en la práctica clínica de atención primaria (medicina familiar y comunitaria y pediatría) de forma generalizada en todas las Zonas Básicas de Salud (ZBS).”

ALICANTE

Rambla Méndez Núñez, 44-6°C
03002 Alicante
Teléfono: 965 205 900

CASTELLÓN

DR. Vicente Altava, 1 E-2ºE
12004 Castellón
Teléfono: 964 260 032

VALENCIA

Avenida del puerto, 3 pta.2
46021 Valencia
Teléfono: 963 517 376



El citado documento en su apartado 3. Vigilancia sindrómica de IRA exhaustiva en atención primaria, establece los códigos diagnósticos susceptibles de vigilancia centinela y en su apartado 4. Vigilancia sistemática centinela en atención primaria establece el método de selección sistemática de pacientes con IRA y el procedimiento a seguir.

En el documento del **Sistema de Vigilancia de Infección Respiratoria Aguda en Atención Primaria de la Comunidad Valenciana. Guía temporada 2022-2023**, fechado el 3 de octubre de 2022, no especifica ni el carácter voluntario de la participación ni la certificación por parte de la Dirección de Salud Pública. En cambio, si se especifica que al codificar algunos de los Diagnósticos susceptibles de formar parte de dicho seguimiento y vigilancia centinela, cómo proceder a realizarlo de forma sistemática en la práctica clínica habitual.

A la espera de su contestación.

Atentamente



Víctor Pedrera Carbonell
Secretario General del Sindicato Médico de la Comunidad Valenciana CESM-CV

ALICANTE

Rambla Méndez Núñez, 44-6°C
03002 Alicante
Teléfono: 965 205 900

CASTELLÓN

DR. Vicente Altava, 1 E-2ºE
12004 Castellón
Teléfono: 964 260 032

VALENCIA

Avenida del puerto, 3 pta.2
46021 Valencia
Teléfono: 963 517 376

